

PROCESO No. OBR-SCC-005-2024

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS SAN MARTÍN, CENTRO Y SAN ISIDRO EN EL MUNICIPIO DE AGUADA - SANTANDER"

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$1.318.516.991,73)

PLAZO DEL CONTRATO: CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

INFORME DE EVALUACION DE CRITERIOS DE PONDERACION DE LAS PROPUESTAS

El día 22 de octubre del 2024, de conformidad con el cronograma del proceso, se inició la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica de las propuestas habilitadas presentadas y una vez revisados y evaluados los requisitos habilitantes, se concluyó que el **GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.** con nit No 900.763.708-4 representado legalmente por **JOSE ALEJANDRO SILVA PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía No.1.101.074.124 de Villanueva, es el único proponente habilitado para continuar con el respectivo proceso de evaluación de los requisitos de ponderación adjuntados dentro del sobre No.2 .

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	FOLIOS
1	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.	110

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACION

1.1. En la evaluación de la oferta, el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, realizará ponderación de la oferta económica, del factor técnico y apoyo al personal profesional del proponente habilitado, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

No.	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
1	FACTOR ECONOMICO	300
2	FACTOR TECNICO	600
2.1	EXPERIENCIA ADICIONAL DIFERENTE A GENERAL	150
2.2	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO	50
2.3	PLAN PARA LA GERENCIA DEL PROYECTO	80
2.4	PROGRAMA DE TRABAJOS	80
2.5	PLAN DE CALIDAD Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	80
2.7	SISTEMA DE GESTION DE ASEGURAMIENTO Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	80
2.8	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	80

3	LEY 816 DE 2003	90
4	VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD	10
TOTAL		1000 PUNTOS

1.2. EL FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ procede a verificar las condiciones ponderables establecidas en los términos de referencia definitivos para la asignación de puntos de acuerdo al factor económico con sus respectivos certificados como se menciona en el ítem **9 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS** y **9.2.1 PONDERACION DEL FACTOR ECONOMICO**.

FACTOR ECONOMICO

- a. Se procede a calcular el promedio aritmético (Pp), a partir de todas las propuestas evaluadas

$$P_p = \frac{(\sum P_n + P_o)}{(n + 1)}$$

Pp = Valor del promedio de todas las propuestas evaluadas, incluido el presupuesto de EL FONDO MIXTO

Pn = Valor total de la propuesta evaluada

Po= Valor del presupuesto oficial

N=número total de propuestas evaluadas

- b. Los 300 puntos destinados para este aspecto serán distribuidos de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula, que siempre arrojará valores absolutos.

$$\gamma = Abs |P_n - P_p|$$

Y = Valor del puntaje correspondiente al valor total de la propuesta evaluada ABS= Valor absoluto.

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE MAXIMO (300 PUNTOS)
1	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.	300

1.3. EL FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ procede a verificar las condiciones establecidas en los términos de referencia definitivos para la asignación de puntos de acuerdo al factor técnico que lo componen: Experiencia adicional diferente a la general, experiencia adicional del personal propuesto, plan para la gerencia del proyecto, programa de trabajos, plan de calidad de disponibilidad de

servicio, laboratorio certificado disponibilidad del servicio, sistema de gestión de aseguramiento y seguridad en el trabajo, plan de manejo ambiental.

EXPERIENCIA ADICIONAL DIFERENTE A LA GENERAL (PUNTAJE MAXIMO 150 PUNTOS)

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL	FOLIOS	PUNTAJE
1	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.	Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo (5) contratos cuyo objeto haya sido en obras a proyectos de “CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VIAS Y/O PLACA HUELLAS Y/O CONSTRUCCION DE PAVIMENTO”	33-46	75 PUNTOS

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL	FOLIOS	PUNTAJE										
1	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.	<div style="display: flex; align-items: center; justify-content: space-between;"> <table border="1" style="width: 60%;"> <thead> <tr> <th colspan="2">VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS</th> </tr> <tr> <th>SMMLV</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayor al 100,01%</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>Entre el 50,01% y el 100,00%</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>igual al 50,00%</td> <td>25</td> </tr> </tbody> </table> 33-46 75 PUNTOS </div>	VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS		SMMLV	PUNTAJE	Mayor al 100,01%	75	Entre el 50,01% y el 100,00%	50	igual al 50,00%	25		
VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS														
SMMLV	PUNTAJE													
Mayor al 100,01%	75													
Entre el 50,01% y el 100,00%	50													
igual al 50,00%	25													

FACTOR TECNICO – EXPERIENCIA ADICIONAL PARA EL DIRECTOR DE OBRA (PUNTAJE MAXIMO 50 PUNTOS)

PERSONAL ADICIONAL

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS	PUNTAJE MAXIMO (50 PUNTOS)
		<p>Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo doce (12) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional y acreditar títulos de especialización o maestría.50 PUNTOS.</p> <p>Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo diez (10) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional y acreditar un título de especialización o maestría. 25 PUNTOS.</p> <p>Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo ocho (8) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional y acreditar un título de especialización o maestría.. 10 PUNTOS.</p>	
1	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.	No cumple	0 PUNTOS

PLAN PARA LA GERENCIA DEL PROYECTO (PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS)

No	NOMBRE DEL PROONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.	Folios 47-51	80 PUNTOS

FACTOR CALIDAD – PROGRAMA DE TRABAJO (PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS)

No	NOMBRE DEL PROONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.	No cumple	0 PUNTOS

FACTOR CALIDAD – PLAN DE CALIDAD DEL OFERENTE (PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS)

No	NOMBRE DEL PROONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.	Folio 52-56	80 PUNTOS

FACTOR CALIDAD – SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS)

No	NOMBRE DEL PROONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.	Folio 57-84	80 PUNTOS

FACTOR CALIDAD – PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS)

No	NOMBRE DEL PROONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.	Folio 85-99	80 PUNTOS

RESUMEN EVALUACION FACTOR TECNICO	
ITEM	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.
EXPERIENCIA ADICIONAL DIFERENTE A GENERAL	150
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO	0
PLAN PARA LA GERENCIA DEL PROYECTO	80
PROGRAMA DE TRABAJOS	0
PLAN DE CALIDAD Y ASGURAMIENTO DE CALIDAD	80
SISTEMA DE GESTION DE ASEGURAMIENTO Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	80
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	80
TOTAL	470

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MAXIMO 90 PUNTOS)

BIENES Y SERVICIOS		PROONENTE NACIONAL					PUNTAJE (90PUNTOS)
No	NOMBRE DEL PROPONENTE	% DEL COMPONENTE NACIONAL DEL OFRECIMIENTO(X)	X=100 %	100%>x>50 %	50%≥x>0 %	X=0%	
		BIENES	50	35	30	0	
1	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.	SERVICIOS	50	40	30	0	90 PUNTOS

VINCULACIÓN CON PERSONAL DE DISCAPACIDAD PUNTUACIÓN ADICIONAL POR VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.	Folio 107-110	10 PUNTOS

RESUMEN DE LA PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede con la evaluación de los requisitos técnicos de ponderación de la propuesta habilitada de conformidad con puntajes establecidos en la siguiente tabla:

Proponente No.	DESCRIPCION	FACTOR ECONOMICO	FACTOR TECNICO	INDUSTRIA	DISCAPACITADO	TOTAL
1	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.	300 PUNTOS	470 PUNTOS	90 PUNTOS	10 PUNTOS	870 PUNTOS

- Que en este sentido la propuesta más favorable corresponde a la presentada por **GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.** con nit No 900.763.708-4 representado legalmente por **JOSE ALEJANDRO SILVA PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía No.1.101.074.124 de Villanueva, la cual presentó oferta por la suma de **MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$1.318.516.991,73).**
- El comité evaluador concluye que la propuesta más favorable y que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los términos de referencia, y **GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.** con nit No 900.763.708-4 representado legalmente por **JOSE ALEJANDRO SILVA PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía No.1.101.074.124 de Villanueva.

Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:

- 1.4 Recomendar adjudicar el presente proceso a **GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.** con nit No 900.763.708-4 representado legalmente por **JOSE ALEJANDRO SILVA PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía No.1.101.074.124 de Villanueva
- 1.5 A partir de la comunicación de esta evaluación se realizará la publicación del acto administrativo de resolución de adjudicación del presente proceso de selección.

1.6 Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad.

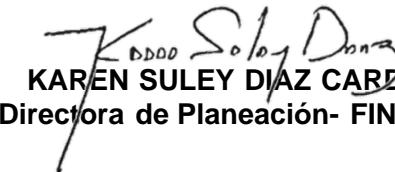
Para constancia se firma en Bucaramanga, a los 30 días del mes de octubre de 2024.



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura - FINVERPAZ



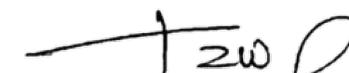
ADRIANA PATRICIA ZARATE GOMEZ
Directora Jurídica- FINVERPAZ



KAREN SULEY DIAZ CARDENAS
Directora de Planeación- FINVERPAZ



SANDRA MILENA HERNANDEZ BARAJAS
Directora Financiera - FINVERPAZ



GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ
Director Ejecutivo - FINVERPAZ